



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 1728/05 y las Resoluciones de Rectorado N° 902/05 y 116/06. y

CONSIDERANDO

Que por la **Resolución de Rectorado N° 902**, fechada el 1° de agosto de 2005, se encomendó al ingeniero Ulises Juan Pedro CEJAS, la realización del anteproyecto de la editorial de la Universidad Tecnológica Nacional, destinada a la difusión de los conocimientos tecnológicos y científicos producidos en sus áreas de docencia, cultura, extensión e investigación.

Que por la **Resolución del Consejo Superior Universitario** citada en el Visto se creó como órgano dependiente del señor Rector la editorial de la Universidad Tecnológica Nacional

Que, resulta pertinente que la administración del citado sello editorial se realice desde el Rectorado como un servicio para toda la Universidad.

Que por la Resolución del Rectorado N° 116/06, se creó la Secretaria de Proyectos Especiales de la Universidad Tecnológica Nacional, la cual tendrá a su cargo los proyectos que sean encomendados exclusivamente por el señor Rector.

Que, deviene aconsejable transferir la administración del aludido Proyecto a la Secretaria de Proyectos especiales de esta Casa de Altos Estudios

Que, en consecuencia y concomitante con ello, y en atención al grado de avance en el proyecto del citado sello editorial, resulta aconsejable ponderar los próximos pasos a seguir, y en consecuencia, resulta oportuno que se presente al señor Rector para su formal elevación ante el Consejo Superior Universitario, de una propuesta con el detalle operativo del funcionamiento, estructura orgánica funcional, manuales de procedimiento y presupuesto para su funcionamiento, en el plazo de NOVENTA (90) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del presente

Que, atento lo expuesto precedentemente resulta adecuado que, provisoriamente hasta que se apruebe por el Consejo Superior Universitario la propuesta de estructura orgánica funcional, se designe a un coordinador general del sello editorial de la Universidad Tecnológica Nacional

Que el ingeniero Ulises Juan Pedro CEJAS cuenta con una amplia experiencia tanto en el campo editorial como en la docencia, la investigación y la extensión universitaria de esta Universidad

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Disponer que la Editorial de la Universidad Tecnológica Nacional pase a la órbita de competencia de la Secretaria de Proyectos Especiales del Rectorado, a partir de la fecha de la presente Resolución

ARTICULO 2°- Disponer que la Secretaria de Proyectos especiales en un plazo de NOVENTA (90) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de la presente Resolución, elabore para su formal elevación al Consejo Superior Universitario una propuesta con el detalle operativo del funcionamiento del sello editorial, su estructura orgánica funcional, con sus misiones y funciones, y presupuesto para su funcionamiento.

ARTICULO 3° - Disponer que la Secretaria de Proyectos especiales en el mismo plazo del artículo anterior, confeccione los manuales de procedimiento a los que deberá ajustarse el órgano creado y proponga, de resultar necesario, toda otra norma que a los fines del funcionamiento operativo considere conveniente para el logro de los fines propuestos.

ARTÍCULO 4°- Designar al ingeniero Ulises Juan Pedro CEJAS (D.N.I. N° 4.354.658 Legajo U.T.N N° 2696), Coordinador General del sello editorial de la Universidad Tecnológica Nacional, con dependencia de la Secretaria de Proyectos Especiales, a partir de la fecha de la presente hasta que formalmente se apruebe la estructura orgánico funcional

ARTICULO 5" - Regístrese, Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 270/06

Firmas:

Ing. Hector C. BROTTTO - Rector

Dr. Rogelio A. GOMEZ - Secretario Administrativo